Bucaramanga

Doctor
OMAR NICOLAS ORDOÑEZ RUIZ
Secretario de Educación Departamental

REFERENCIA: Solicitud Modificación convenio interadministrativo No. **CO1.PCCNTR.7861140 del 09 de mayo de 2025.**

El 9 de mayo de 2025, se suscribió el convenio interadministrativo No. **CO1.PCCNTR.7861140** entre el Departamento de Santander y **MUNICIPIO DE FLORIAN**, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE FLORIAN EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

Durante la etapa de planeación del convenio, de acuerdo con lo indicado en el proyecto y el estudio previo, se determinó el valor del mismo, teniendo en cuenta el número de estudiantes focalizados por el Municipio, la suma de $91.911,34, por estudiante.

Es así que, el Municipio de Florián focalizó 360 estudiantes, resultando un presupuesto de TREINTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE ($33.088.084,09), que será aportado por el Departamento de Santander para apoyar la estrategia de transporte escolar en el Municipio de Florián. Este monto quedó consignado en el estudio previo del convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7861140.

Ahora bien, por imprecisión en la digitación de los demás documentos de la etapa precontractual (invitación, AA de justificación de la contratación directa), se estableció incorrectamente en letra como valor del convenio TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE ($33.088.084,09). El valor correcto, según el estudio previo, es TREINTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE ($33.088.084,09).

Es necesario modificar la cláusula tercera del convenio CO1.PCCNTR.7861140 para establecer el valor correcto previsto.

Por lo anteriormente expuesto, comedidamente se solicita la modificación No.1 a la cláusula tercera denominada valor estimado del convenio de la minuta del convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7861140 del 09 de mayo de 2025, con el fin de continuar los trámites presupuestales y dar inicio al convenio.

YENNER URIBE BARON
Director de Permanencia Escolar SED
Supervisor

Proyectó: Diana Liseth Romero Mateus – Profesional DPE SED
Paola Patarrroyo Fontecha - Abogada DPE SED

Revisó: Grecia Milena Redondo - Abogada DPE SED